

De la contemplación al salón de clases. La vida de las profesoras religiosas en Jalisco (1874-1920)

From contemplative life to the classroom. The active life of teaching nuns in Jalisco (1874-1920)

Laura Catalina Díaz Robles*

Jaime Horta Rojas**

Resumen

El interés de este artículo se centra en las religiosas que a principios del siglo XX fundaron escuelas-congregaciones religiosas en las que ingresaron como postulantes, para ser luego novicias y profesas. Tratamos de rescatar algunos rasgos de su vida cotidiana como profesoras, para con ello saber un poco más sobre quiénes fueron, en qué condiciones fundaron las escuelas y colegios católicos, cuáles eran sus actividades principales, qué problemas enfrentaron, cómo realizaron su apostolado. Con esto pretendemos aportar información sobre un grupo de mujeres del que se conoce poco. Esta mirada a los actores trata de llenar los huecos que ha dejado la historia centrada en instituciones, en sistemas educativos y en profesoras seculares.

Las fuentes en que nos basamos son esencialmente primarias: cartas de carácter oficial y personal entre el arzobispo, madres superiores de diferentes congregaciones, párrocos, religiosas, padres de familia y usuarios de los servicios brindados por la Iglesia, entre otros. Adicionalmente, echamos mano de documentos obtenidos en el Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara y diversas fuentes secundarias.

Palabras clave: profesoras – confesional – colegios – religiosas - educación privada.

Abstract

This article focuses on the nuns who founded religious congregations-school they entered as postulants, to become novices and then professed nuns, in the early twentieth century. In reconstructing their everyday life we aim to find out who they were, in what conditions they founded Roman Catholic schools, which were their main activities, which problems they faced, and how they conducted their apostolic work, in order to contribute some information on a group of women about whom little is known. This view of the actors seeks to fill the gaps left by a history focused on secular institutions, educational systems and teachers.

The sources consulted are mostly primary ones: official and personal letters between the Archbishop, Mothers Superior of different congregations, parish priests, nuns, parents of students and users of the services provided by the Church, among others. We also relied on documents from the Historical Archive of the Archbishopric of Guadalajara and other secondary sources.

Keywords: teachers – confessional – private schools – nuns – private education.

* Doctora en ciencias sociales. Profesora-investigadora en el Departamento de Estudios en Educación de la Universidad de Guadalajara. México. catidr@yahoo.com.mx

** Maestro en ciencias de la educación. Profesor en el Departamento de Historia de la Universidad de Guadalajara. México. hortajaime@gmail.com

La Iglesia en el porfiriato: el periodo reconciliador

El contexto es el marco que nos ayuda a entender las acciones de un sujeto o grupo de sujetos, lo que da sentido a la voz colectiva que emerge de ellos. La participación de las profesoras religiosas en el ámbito educativo en los albores del siglo XX, se explica al mirar siglos atrás, en la época colonial, cuando la Iglesia fue “una institución dinámica en tanto poseedora de haciendas, propiedades urbanas y funcionaba también como órgano de financiamiento; elite y clero se unían a través del parentesco y el mecenazgo, compartiendo intereses económicos, intelectuales y culturales. La Iglesia igualmente fue benefactora y educadora” (García, s/f: 88-89).

El proceso secularizador emprendido con fuerza a partir de la Reforma, difícilmente lograría borrar el arraigo religioso de la sociedad mexicana en general y de la jalisciense en particular, baluarte por antonomasia de resistencia católica, en donde, como señala Laura O’Dogherty (2001:24), el clero invitó a actuar a todos sus efectivos ahí donde su presencia estuviera vedada, para de esta forma recuperar los espacios de influencia que desde su perspectiva el liberalismo pretendía arrebatárle, pues en 1861 se suprimió la enseñanza religiosa en las escuelas públicas; en su lugar se impartió el curso de moral. La educación laica apareció por primera vez en la Ley de Instrucción Pública en 1891 (Bazant en Galván y López, 2008: 245).

En 1874 apareció la primera escuela parroquial en Guadalajara, que coexistía con las escuelas municipales del estado y las particulares (García, s/f: 55). Para la década de 1880, la Iglesia seguía alentado a sus fieles a organizarse para difundir la enseñanza religiosa, fundar escuelas parroquiales, atender enfermos y desvalidos, promover periódicos, sociedades mutualistas y cajas de ahorro.

En 1884, Porfirio Díaz ocupaba la presidencia por segunda ocasión. El porfiriato fue el periodo en el que el Estado concilió intereses con los diferentes grupos políticos, incluso con la Iglesia. En 1881, Díaz contrajo matrimonio con Carmen Romero Castelló, hija del lerdista Manuel Romero Rubio. El enlace fue el cierre estratégico con el que se selló la alianza política que permitió la “reconstrucción” de la Iglesia entre 1876 y 1895.

Durante este periodo “reconciliador” se restablecieron órdenes religiosas, se fundaron algunas propiamente mexicanas como las hermanas guadalupanas; con sacerdotes españoles y extranjeros se restableció la Compañía de Jesús y se abrieron escuelas y centros de enseñanza religiosa. Las autoridades toleraron las manifestaciones de culto externo. A partir de 1880 se erigieron nuevos obispados, las asociaciones piadosas de seglares se multiplicaron y aumentaron el número de adeptos (Adame, 1981:105). Este resurgimiento religioso no fue un fenómeno aislado, sucedió en el marco previo a la publicación de la encíclica *Rerum Novarum* o “de las cosas nuevas”, proclamada por el papa León XIII en 1891, ante la amenaza que le suponían los gobiernos que se autodenominaban laicos, y en los que iniciaba la penetración de ideas socialistas.

En esta encíclica se hacía énfasis en la “cuestión social”. Pretendía el mejoramiento de la vida económica y espiritual de la clase trabajadora, teniendo como guía a la doctrina católica. El papa

dejaba patente su apoyo al derecho laboral de formar uniones o sindicatos, pero sin acercarse al marxismo pues también se reafirmaba en su apoyo al derecho de la propiedad privada. Además, discutía sobre las relaciones entre el gobierno, las empresas, los trabajadores y la Iglesia, proponiendo una organización socioeconómica que más tarde se llamaría corporativismo. Con la *Rerum Novarum* inició lo que después se llamó la democracia cristiana. Esto no estaba reñido con el lema positivista del porfiriato: “Orden y Progreso”, modernización de México hasta donde el manejo económico lo permitiera, respetando la estructura paternalista ejercida por el presidente y sin salirse de las líneas marcadas por los inversores extranjeros y las oligarquías locales (cfr. O’Dogherty, 2001; Díaz, 2010).

En este marco fue posible crear o refundar congregaciones femeninas de vida activa, que fueron parte de los efectivos con que la Iglesia trató de recobrar sus fueros. Las hubo enfermeras, misioneras, profesoras. Estas últimas son en las que vamos a centrar nuestra atención. Prestaron servicios en comunidades, hospitales, clínicas, sanatorios, colegios, escuelas, orfanatorios, etc., convivieron diariamente con los parroquianos, los muros del convento se achicaron y las religiosas vivieron entre dos mundos, el sacro y el profano, continuaron sus prácticas rituales y al mismo tiempo hicieron labor social, sin cargar con el estigma de obreras o trabajadoras de baja estofa. De esta manera, el matrimonio no fue el único destino al que las mujeres podían orientar su vida; estaba también el ejercicio de la “maternidad social y patriótica” (Blasco, 2003: 83).

E.P. Thompson (1995) señala que, en Europa, el enaltecimiento del trabajo llevó consigo el menosprecio por otro tipo de actividades y a una nueva concepción del tiempo, en otras palabras, el desprecio de los no productivos. Dedicarse a la producción y al trabajo hacía que el tiempo y la vida fueran valiosos. Weber (1981) argumenta que el espíritu calvinista fue el impulso al desarrollo del capitalismo. Para los religiosos protestantes el trabajo fue parte de su ética, mientras que los católicos continuaban creyendo en el rezo y las obras pías.

Elsa Malvido (2002) explica que la entrada de metodistas, así como de otros grupos protestantes en México a partir de 1871, y el establecimiento de médicos y enfermeras diaconisas, obligó a las religiosas católicas a dejar su encierro para involucrarse con el mundo; algunas atendiendo enfermos, otras en la docencia o el cuidado de niños y ancianos de los orfanatorios. De no haber sido así, la Iglesia católica hubiera perdido muchos adeptos. Existen discursos escritos por obispos y sacerdotes, dirigidos a mujeres, en donde se afirma que la histeria y los malos pensamientos son resultado de la ociosidad, mismos que se distribuyeron entre las católicas jaliscienses a principios del siglo XX; la idea de la laboriosidad permeó en diversas constituciones o reglas de vida de congregaciones religiosas femeninas (Landriot, s/f).

A finales del siglo XIX, cuando las mujeres ingresaron al trabajo asalariado –en calidad de semiprofesionistas– y el magisterio fue definido por el Estado como un trabajo, se incorporaron en estas labores las congregaciones religiosas femeninas de vida activa o semiclausura, también llamadas de apostolado. Las integrantes, mujeres de costumbres morigeradas, buscadas

por el papa León XIII, pretendían marcar el camino de la salvación a la niñez mexicana con una educación confesional. Dos instituciones, el convento y la escuela, se fundieron en una sola a partir de entonces para enseñar saberes prácticos, pero también para que la niñez aprendiera e introyectara las normas morales de la sociedad (Durkheim, 2014), y así rescatar del laicismo a los futuros ciudadanos y sus familias.

Si durante el porfiriato existió una conciliación en las relaciones Iglesia-Estado, de cualquier manera se vivieron momentos de tensión, y Jalisco no fue la excepción. A partir de la Revolución (1910-1921), diversos documentos de archivo nos han permitido corroborar lo señalado por Valentina Torres Septién (en Galván y López, 2008: 267) acerca de que el año más difícil en la vida de las congregaciones católicas y sus colegios fue 1914, durante el régimen huertista. Muchos planteles desaparecieron definitivamente, otros cerraron durante años. Entre estos últimos hay muchos que a la fecha continúan en funciones, han abierto sucursales, se han adaptado a las exigencias actuales en cuanto a infraestructura, métodos pedagógicos, profesionalización de sus docentes, entre los que encontramos religiosas y seglares de ambos sexos. Para mostrar este proceso histórico entre las congregaciones religiosas femeninas que en el estado de Jalisco se dedicaron a la docencia, vamos a tomar los casos de las siguientes agrupaciones: religiosas de san Francisco del Refugio, siervas de Jesús Sacramentado, siervas del Verbo Encarnado y las hijas de María del Señor san José o josefinas.¹

Conformación de la congregación-colegio: el largo camino a la docencia

La educación católica era la forma más efectiva de contrarrestar, tanto la formación laica que ofrecían las escuelas de gobierno como la propaganda protestante que se encontraba muy activa a finales del siglo XIX (*Boletín de la Sociedad de San Vicente de Paul*, 1883). En Jalisco, las autoridades gubernamentales permitieron cierta laxitud a la hora de aplicar las Leyes de Reforma, lo que allanó el camino para que algunas mujeres con inquietud de fundar una congregación religiosa pudieran hacerlo.

Generalmente las primeras congregaciones religiosas fueron creadas por seglares católicas que plantearon su proyecto fundacional a su guía espiritual; este a su vez lo presentaba a su superior inmediato, hasta que se obtenía la aprobación del arzobispo. Hubo también algunas agrupaciones que surgieron como propuesta de los confesores a las parroquianas en quienes veían *madera* de religiosas. Otras, que habían sido disueltas durante la Reforma juarista, advirtieron la oportunidad de restablecerse a finales del siglo XIX y principios del XX.

Para integrar una congregación femenina bastaban de dos a cuatro mujeres, una de ellas fungía como encargada o madre superiora,² con el auxilio de su guía espiritual, mismo que representaba al

¹ Entre las congregaciones religiosas femeninas del porfiriato, que se dedicaron a la educación, podemos mencionar a las hermanas de María Auxiliadora, las religiosas de la Enseñanza, las josefinas, las guadalupanas, las religiosas del Sagrado Corazón, que educaron a la aristocracia capitalina; las hermanas de la Caridad del Verbo Encarnado, las religiosas del Verbo Encarnado y del Santísimo Sacramento, las esclavas del Divino Pastor, entre otras, y a lo largo de los años fueron apareciendo muchas más (*cf.* Torres Septién en Gonzalbo y Staples, 2012: 465).

² A la superiora se le daba el tratamiento de madre o reverenda madre (R.M.), a las demás se les llamaba hermanas o sor, voz de origen francés

arzobispo u ordinario. Todas juraban votos simples de castidad, pobreza y obediencia; se apartaban del mundo, constituían su comunidad al habitar en una casa comprada con donativos, regalada o prestada por algún parroquiano de familia de abolengo.

Al momento de la fundación, el cargo de superiora podía obtenerse sin pasar por un proceso de elección, incluso podía detentarlo alguna integrante que no hubiera aportado dote, sobre todo si había conseguido donativos o impulsado de alguna forma la erección de la comunidad.

Una vez establecida *de facto* la congregación y redactadas sus constituciones,³ generalmente las religiosas se clasificaban en dos tipos: las hermanas de coro o de primera clase, también denominadas llanamente hermanas; y las conversas, coadjutoras o hermanitas. Cada categoría tenía bien estipulados los papeles que podían desempeñar. Durante la Colonia, las hermanas de coro tuvieron como principal ocupación leer y rezar el oficio divino en el coro –de allí su nombre–, es decir no desempeñaban quehaceres domésticos (Loreto, 2000: 90). El siglo XX les exigió otras tareas además de las labores directivas y organizativas en el interior: la docencia, el constante trato con los padres de familia y estudiantes, la administración de los colegios y escuelas, la contabilidad, la organización y atención de las bibliotecas, hacer gestiones ante el Estado, etc.; en tanto que las religiosas de segunda clase, hermanitas, conversas o coadjutoras, se dedicaban a los quehaceres manuales o domésticos.

Las constituciones de la época marcaban la existencia del Capítulo, que es la reunión de varias religiosas legítimamente convocadas para efectuar elecciones o para tratar asuntos diversos de la comunidad. El Capítulo General se componía de la superiora general, la vicaria, la secretaria y la procuradora general, las ex superiores generales no depuestas, todas las superiores de las casas filiales o dependientes, junto con una delegada de cada casa. Esta delegada era elegida por la comunidad de todas las vocales –aun de votos temporales– pero no podía seleccionarse sino entre las hermanas de votos perpetuos (Sanabria, 1956: 75).

Las superiores, según algunas constituciones, para ser elegibles debían ser mayores de 40 años y con cinco de haber profesado. Las religiosas de menor rango (hermanitas), las postulantes y las religiosas de votos temporales no podían ser votadas. Existía la reelección y algunas superiores lo fueron durante periodos muy extensos.⁴

soeur, que procede del latín *soror*, con el mismo significado. Los seculares llaman indistintamente madre o hermana a cualquier religiosa sin importar su rango, sobre todo los estudiantes de los colegios. <<http://etimologias.dechile.net/?sor>>

3 Las Constituciones son las leyes que deben seguirse en el interior de una congregación. Al tomar los hábitos, es el libro sobre el cual las postulantes o novicias ponen la mano y juran sus votos para profesar. En un principio la comunidad se regía por unas cuantas disposiciones verbales o escritas por el director espiritual o por las constituciones de otra congregación con fines similares. Pasados los años, la superiora o el consejo redactaban las propias. Con el tiempo también se lograba obtener el derecho pontificio, es decir, la institucionalización formal de la orden.

4 Un largo mandato podría deberse a una imposición superior, con miras a consolidar la congregación, y uno corto, a su inestabilidad organizativa, como ocasionalmente sucedía en las de reciente creación (AHAG, Gobierno, Religiosos, Siervas de Jesús Sacramentado, 1904-1935. (11 Expedientes) Caja 1. Carta del cura Silvano Carrillo al arzobispo de Guadalajara, donde describe los pros y contras para la reelección de la superiora general de las siervas de Jesús Sacramentado, sor Teresa del Rosario. Zapotlán, Jalisco, 15 de noviembre de 1910.

Para la celebración del Capítulo, el derecho canónico estipulaba todo un ritual cargado de rezos que abarcaba el antes, durante y después del mismo. Las profesas de votos temporales, hermanitas y novicias debían abandonar la sala capitular e ir al oratorio a pedir por la buena elección.

Otro órgano de gobierno interno es el Consejo, definido como:

[...] la reunión de algunas religiosas designadas para tratar, juntamente con la Superiora general, provincial o local, los asuntos ordinarios de la Religión, de la Provincia o de la Casa. O también "es un grupo reducido de religiosas que ayudan, principalmente con su voto o consejo, a la Superiora en la solución de los asuntos y gobierno de una Comunidad, de un Provincia religiosa, o de toda una Religión. Las religiosas que intervienen en el Consejo se llaman Consejeras, Asistentes, Discretas o Consultoras (Sanabria, 1956: 131).

Mientras a las mujeres seglares la Constitución mexicana les vetaba el derecho de participar en actos, en el espacio privado del convento podían sufragar y las de estratos privilegiados participaban en el gobierno de su comunidad.

Todas vivían bajo la misma disciplina y morían con la misma categoría que entraban, no había ningún tipo de movilidad social, a pesar de la escolaridad o la experiencia que se obtuviera durante su permanencia en la congregación. Por lo menos así lo estipulaban diversas constituciones, aunque se llegaron a dar casos de religiosas que cambiaron de congregación, pero se les pedía que hicieran de nuevo el noviciado porque el contenido que en él se impartía era diferente en cada orden, aunque llegó a darse el caso de que se dispensara a una religiosa el que cursara de nueva cuenta el noviciado habiendo cambiado de instituto.

Otra excepción a lo marcado en las Constituciones es que las coadjutoras podían desempeñar tareas de docencia a falta de profesoras, según la demanda. Como cosa puntual, la superiora podía ordenar el intercambio de roles con religiosas de otra categoría si lo consideraba necesario para el mejoramiento espiritual de alguna de ellas. Además de directivas, maestras y cargos ya comentados, había ecónomas o camarleras, boticarias, enfermeras, sacristanas, porteras, dispenseras, roperas, encargadas del refectorio, cocineras, afanadoras, etcétera.

Si se establecía otra casa de la misma congregación en un domicilio diferente de la misma localidad o en otra población, la superiora general –con aprobación del diocesano– nombraba una superiora local para dirigirla, misma que dependía de la primigenia, que pasaba a ser la general. La fundación originaria era llamada casa madre y las subsidiarias eran conocidas como filiales. Las congregaciones con gran número de religiosas establecieron un orden jerárquico o de precedencia, en el que la superiora general ocupó el primer lugar.⁵

⁵ A la superiora le seguían dos consiliarias, la secretaria general, una ecónoma general, las consejeras generales, según el orden de su elección; la ex superiora general, las superiores locales fuera de su casa, según el orden de primera profesión, en la propia casa preceden a todas, menos a la superiora general y a la visitadora durante la visita; la maestra de novicias, la maestra de junioras, la maestra de postulantes, la maestra de aspirantes, las hermanas profesas de votos perpetuos, las hermanas de votos temporales, según la fecha de la primera profe-

Las fundadoras

Las madres superiores de las congregaciones que se dedicaron a atender colegios y escuelas confesionales, desempeñaron un papel trascendental en su funcionamiento durante la elección de las directoras de los planteles escolares con quien ocasionalmente tuvieron roces. Asimismo, participaron en la selección de ingresos de profesoras-religiosas y laicas, fueron mediadoras de las relaciones entre ellas, sirvieron de enlace entre religiosas y sus superiores, limaron asperezas con las autoridades del Estado, y fungieron como artífices en la puesta en práctica de las políticas educativas en el interior de sus institutos. Entre las responsables de la erección de comunidades dedicadas a la educación hubo también damas piadosas de familias acaudaladas.

Librada Orozco de Santa Cruz, nació en 1834 en Arandas, Jalisco, hija de una familia de buena posición económica y de profundo arraigo católico, como se esperaba de los alteños de entonces. Al mudarse con su familia a Zapopan, vivió el ambiente mariano de la Basílica y se educó en un colegio confesional en Guadalajara. Fue forjadora de la vocación de su sobrina Guadalupe García Zavala,⁶ quien fungió a su vez como madre superiora y cofundadora de las siervas de Santa Margarita María y de los Pobres, congregación dedicada a la atención hospitalaria.⁷

Librada Orozco ingresó con las dominicas de Jesús María en Guadalajara, en 1851, pero no pudo continuar en la vida conventual debido a la persecución religiosa que el país vivió en ese momento. Juró votos privados de pobreza, castidad y obediencia, y usaba una túnica a manera de hábito en la intimidad.⁸ En 1889, ingresó en la Congregación de Religiosas Franciscanas de Nuestra Señora del Refugio. Su primera obra fue la rehabilitación de “la joven moralmente descarriada”; el interés en estas mujeres llamadas también “magdalenas”, era conducir bajo el catolicismo a la niñez nacida como consecuencia de los amores ilícitos de sus progenitores. Su mirada centrada en esos pequeñitos fue lo que la llevó a instaurar albergues educativos. El primer colegio⁹ que fundó Librada Orozco en Guadalajara en septiembre de 1889, admitió 33 niños, en memoria de los años que vivió Jesucristo, es decir, que la admisión del número de alumnos tenía que ver más con causas religiosas que con racionamientos o posibilidades de espacio. Sus contemporáneas afirmaban que era dedicada, prudente, tenía tacto, sus decisiones

sión; las hermanas novicias, según la fecha de admisión al hábito, y las postulantes, según su fecha de admisión. Entre varias hermanas de igual antigüedad de profesión, entre novicias de la misma vestición y las postulantes de igual ingreso, precede la mayor en edad (Constituciones de las Hijas del Sagrado Corazón de Jesús, 1922: 10-11).

⁶ A la madre Guadalupe, en su papel de enfermera, se le atribuyeron curaciones milagrosas, lo que devino en su beatificación en el año 2004 por el papa Juan Pablo II (Galaviz: 2004: 21), y su posterior canonización por el papa Francisco, el 12 de mayo de 2013.

⁷ Religiosas Franciscanas de Nuestra Señora del Refugio (2018). <<http://franciscanasdelrefugio.org/la-congregacion/fundadora>>

⁸ AHAG. Gobierno, Secretaría, Religiosos de San Francisco del Refugio, 1940-1949, Sne. Caja 2. Documento mecanografiado, con base en datos proporcionados por la R.M. Clara del Santísimo Sacramento Gómez, cofundadora de la congregación. Guadalajara, s/f.

⁹ Para Staples (en Gonzalbo y Staples, 2012: 214) los colegios equivalían a escuelas con internado. “Los había particulares y públicos, pero la diferencia no radicaba en si cobraban o no. Todos cobraban y casi todos daban becas a estudiantes pobres. Algunos los manejaba la Iglesia, otros el Estado (como San Ildefonso) y algunos más, los particulares (el Colegio Francés). Se ‘nacionalizaron’ en 1843, lo que significa que todos los que quisieran ser reconocidos por el gobierno tenían que estar bajo su vigilancia”.

eran definitivas pero no atropelladas, le reconocían don de mando, voluntad firme, memoria privilegiada, inteligencia profunda y práctica. Murió el 20 de marzo de 1926.¹⁰

La madre Clara de Jesús Dubuis, religiosa del Verbo Encarnado, fue una extranjera que inició un proyecto educativo que atrajo la atención de familias francesas asentadas en la capital de Jalisco, así como de padres de familia locales que veían con buenos ojos que sus hijas estudiaran con profesoras de allende las fronteras. La reverenda Dubuis nació en Francia, a mediados del siglo XIX se embarcó a América junto con otras religiosas y en 1853 erigió un monasterio de la congregación del Verbo Encarnado, en Brownsville, Texas. En 1869 en San Antonio, Texas, las sores prestaron “alivio misericordioso a grandes y apremiantes necesidades que originó la devastadora guerra civil” como la epidemia de cólera. Desde Estados Unidos se inició la difusión de la orden al continente americano.¹¹

Por cuanto el dignísimo Arzobispo de Guadalajara, el Ilmo. y Rmo. Dr. D. José de Jesús Ortiz Rodríguez ha dado su consentimiento para que las religiosas del Monasterio de Brownsville, de nuestro vicariato fueran a fundar una casa de su orden, convencidos de que es la voluntad de Dios, y que será para su mayor gloria y bien de la religión: mandamos que sor María Clara vaya a dicha ciudad de Guadalajara de Superiora y Maestra o Directora de Novicias; y que sor María Gonzaga vaya de Tesorera y Secretaria, siempre con la inteligencia de que volverán a su respectivo monasterio, caso que se considerase necesario, y fuera ordenado por la autoridad competente.¹²

En 1905, las hermanas del Verbo Encarnado en Guadalajara estuvieron adscritas al Colegio Central, ubicado en la calle Cruzaedro;¹³ participaron en la apertura de una casa para la congregación, y con el tiempo se hicieron cargo de orfanatorios para niñas y niños; estos últimos no mayores a 13 años, edad límite para la mayoría de colegios y hospicios. Sus religiosas pertenecían a un generalato que tenía su sede en Madrid. La reverenda Dubois vivía entre España, Francia y muy poco en México, por lo que la orden requería integrarse a una casa general en México, lo que consiguió décadas después.¹⁴

Desde lo anterior discurrimos que la dirección de una congregación de vida activa fue para algunas mujeres una forma de expandir los ámbitos de acción social que ni la soltería ni el matrimonio les permitía disfrutar en plenitud. Ser viuda y religiosa podía ofrecer una perspectiva de desarrollo, como en el caso de María Luisa de la Peña Navarro, nacida en Atotonilco, Jalisco,

10 Religiosas Franciscanas de Nuestra Señora del Refugio (2018). <<http://franciscanasdelrefugio.org/la-congregacion/fundadora/>>

11 AHAG, Gobierno, Religiosas, Verbo Encarnado, 1903-1962 (8 expedientes). Caja 1. Carta dirigida a José de Jesús Ortiz y Rodríguez, arzobispo de Guadalajara, firmada por la M.S. Clara de Jesús Dubuis, suscrita por toda la comunidad con asuntos varios. Guadalajara, Jalisco, 24 de noviembre de 1904.

12 AHAG, Gobierno, Religiosas, Verbo Encarnado, 1903-1962 (8 expedientes). Caja 1. Ordenanza, Laredo Texas, 15 de diciembre de 1903.

13 Ya no existe la calle, el colegio cambió de nombre.

14 Religiosas Franciscanas de Nuestra Señora del Refugio (2018) <<http://franciscanasdelrefugio.org/la-congregacion/fundadora/>>

en 1866, hija de ricos hacendados. De casada fue dama caritativa de la asociación de San Vicente de Paul; junto con su esposo patrocinó la edificación de un hospital para la atención de enfermos pobres en Atotonilco y, una vez viuda, tomó los hábitos y atendió enfermos en el hospital de la localidad. En 1904, como carmelita descalza de Santa Teresa, llevó vida contemplativa. En 1921 fue electa superiora de las hermanas carmelitas del Sagrado Corazón y volvió a la vida activa, atendió infantes en un orfanatorio y fundó una escuela para niñas (De la Peña, 1945).

La reverenda María Amada del Niño Jesús (en el mundo María Regina Sánchez Muñoz) es el típico caso de ascenso social como religiosa. Ingresó como hermanita en las religiosas del Verbo Encarnado y del Santísimo Sacramentado, establecidas en Guadalajara en 1919. Desde entonces estuvo a cargo de grupos escolares, pues estudió para profesora tanto en escuela de gobierno como de una escuela establecida por la Iglesia. En 1926 fue invitada por el sacerdote Lázaro Valadés para hacerse cargo de la congregación de Misioneras del Sagrado Corazón y de Santa María de Guadalupe. La profunda devoción mostrada por la hermana le permitió convertirse en madre superiora en un momento coyuntural de las relaciones Iglesia-Estado: el movimiento cristero¹⁵ (María Amada, 2009).

El ingeniero Juan José Matute donó una casa y solar de su propiedad, ubicado en la villa de Tlaquepaque, a las hermanas de san Francisco del Refugio, a condición de que la finca se destinara a colegio de niñas pobres en donde se les impartiera instrucción "religiosa suficiente y civil necesaria y adecuada a su clase, instruyéndoseles también en los quehaceres domésticos y labores manuales".¹⁶

Avatares del ingreso a la vida monacal y rutinas cotidianas

Ser maestra de una escuela confesional exigía requisitos adicionales a los de una profesora seglar de escuela pública pues, además de contar con alguna preparación formal o práctica para ejercer la docencia, había que cubrir el perfil de ingreso al noviciado de la orden deseada y, una vez admitida y según la orden a la que se quisiera ingresar, podían pasar muchos años para poder profesar.¹⁷ Una vez cumplido con lo anterior, había que cursar un año íntegro e ininterrumpido de noviciado.¹⁸ Terminado este proceso y si no había ningún impedimento de parte de la institución eclesiástica, de la comunidad y de la misma postulante, esta juraba votos temporales

15 La cristiada o movimiento cristero fue una guerra civil que se prolongó de 1926 a 1929. Una facción en lucha la componía el gobierno, y la otra, religiosos y laicos católicos o cristeros. Estos últimos se resistían a la aplicación de la llamada Ley Calles, que proponía limitar el culto católico; su lema era "Viva Cristo Rey" y de ahí el nombre del movimiento y mote de los participantes. Algunos antecedentes de este conflicto fueron la Reforma juarista y la promulgación de los artículos 3, 5, 24, 27 y 130 de la Constitución de 1917. Para mayor profundidad sobre el tema véase Meyer (1973; 1974), Barbosa (1988), Muriá (1982), entre otros. En este artículo no profundizamos sobre el tema porque excede el periodo y proceso a tratar.

16 Ya no existe la calle, el colegio cambió de nombre.

17 Incluía edad mínima, ser hija legítima, estar bautizada, confirmada, no haber negado a Dios, tener buena salud física y mental, estar libre de deudas, no haber sido casada, pagar la dote, etc. (cfr. Estatutos y Constituciones..., 1904).

18 Tiempo después se le añadieron de seis meses a un año de postulante previo al noviciado y tres años de juniorado después del mismo.

de castidad, pobreza y obediencia, mismos que eran renovables anualmente durante cinco ciclos, después de los cuales se prometían los perpetuos, pero sus labores iniciaban desde que había jurado los temporales (Reglas comunes..., 1882).

No todas las postulantes cubrieron las condiciones que se les pedía, entonces procedía solicitar por escrito la dispensa correspondiente al arzobispo de Guadalajara, pues él otorgaba esa gracia. Cualquier solicitud de dispensa de edad, por ser hija ilegítima o por no contar con el permiso de los padres, se concedía con facilidad si se contaba con el apoyo del confesor, sacerdote barrial, y sobre todo si se tenía algún título, cualidad para la docencia o en otra actividad que se considerara útil a la congregación.¹⁹

Entrar a un convento para aquellas de clases más bajas resultaba gravoso pues, además de pagar la dote, había que cubrir el importe de los gastos que tendrían durante el año de noviciado y la compra de ropa y enseres que debían llevar consigo a la congregación. En los albores del siglo XX todavía existían familias adineradas que costeaban las dotes de mujeres sin recursos económicos. Las que no podían completar los montos estipulados pedían una dispensa, total o parcial, que generalmente era concedida con tal de que la solicitante fuera de utilidad para la orden y no se originara detrimento al estado económico de la comunidad.²⁰

En 1908 Silviano Carrillo, presbítero de Zapotlán, detectó que varias jovencitas de bajos recursos tenían aptitudes para la enseñanza, por lo que le propuso al arzobispo que les diera un empleo en alguna escuela parroquial, y con su sueldo se les fuera formando su dote. Él mismo afirmaba que dispensando dicho pago a postulantes con buenos conocimientos y práctica en la enseñanza, varios colegios de las siervas de Jesús Sacramentado habían conseguido formar el cuerpo docente que en ese momento impartía clases a más de tres mil alumnas, y "se ha logrado el objeto deseado por los fundadores, que en las parroquias pobres los señores curas, con un desembolso relativamente corto, tuvieran profesoras para la instrucción y educación de sus feligreses."²¹

Las dotes eran colocadas en inversiones y el interés permitía el sustento de quienes las aportaban; el capital no debía tocarse. Si alguna de las que había cubierto el pago total establecido quería dejar el convento, pedía al arzobispo su dispensa de votos, volvía al siglo²² y le era

19 AHAG, Gobierno, Religiosos, Siervas de Jesús Sacramentado, 1904-1935 (11 expedientes) Caja 1. Carta del sacerdote Silviano Carrillo al arzobispo José de Jesús Ortiz exponiendo el caso de una joven que no conseguía permiso de su mamá para ingresar al convento, 28 de julio de 1908; AHAG, Gobierno, Religiosos, Verbo Encarnado, 1904-1940 (7 expedientes) Caja 1. Ocurso en nombre de toda la comunidad, firmado por la madre superiora del Verbo Encarnado, Sor Marie Claire de Jesús Dubuis, solicitando dispensa para Mercedes Hernández por ilegitimidad. Guadalajara, 24 de noviembre de 1904.

20 Según informes de la madre María Luisa de la Peña, ella cubrió la cantidad de 3,000 pesos como dote. AHAG, Gobierno, Religiosos, Siervas de Jesús Sacramentado, 1904-1935 (11 expedientes) Caja 1. Informe al Sr. Vicario General y Gobernador de la Sagrada Mitra Dr. D. Manuel Alvarado presentado por la Madre María Luisa Peña, s/l, s/f).

21 AHAG, Gobierno, Religiosos, Siervas de Jesús Sacramentado, 1904-1935 (11 expedientes) Caja 1. Carta del sacerdote Silviano Carrillo al arzobispo, Zapotlán, 26 de febrero de 1913.

22 Así se llama también a la vida en el mundo profano, a diferencia de la sacra que se considera fuera del mundo o del siglo.

devuelto su capital, pero no podía exigir nada en compensación por los servicios prestados al instituto. Se le daba a la hermana lo que la Iglesia consideraba necesario para que volviera con su familia, en tanto procuraba un medio de vida honesto.

La información aquí reunida nos permite señalar que tanto las postulantes que daban dote como las que no, eran fundamentales en la economía del convento. Las primeras con la inyección de un capital que generaba los dividendos necesarios para que la otorgante pudiera vivir sin preocupación; las segundas prestaban servicios necesarios para la comunidad, lo que permitía ahorrar el pago de quienes pudieran desempeñarlos por un salario. La concepción del trabajo como un castigo impuesto al hombre por su pecado estaba dejando lugar a una visión más práctica, acorde con el desarrollo paulatino de la industrialización del Estado. El que una mujer trabajara era mal visto por la sociedad, pero si se daba un servicio como una misión pastoral, la actividad, aunque fuera económicamente productiva, cobraba una dimensión caritativa y digna.

Una vez cursado el noviciado, los ingresos tenían que ser aprobados por la maestra de novicias, el Consejo y los superiores eclesiásticos, para realizar su primera profesión. A las socias que juraron votos, aunque fuera de manera personal y temporal, se les llamaba desde entonces “siervas o hermanas”; agregaban el prefijo *sor* a su nombre de profesión, que era diferente al que les había impuesto el sacerdote en la pila bautismal. Al profesar, las religiosas de clausura quedaban *fuera del mundo* o del *siglo*; a las que aquí tratamos se les consideraba de media clausura, por su actividad de cara a los seglares. Las religiosas profesas de las órdenes de nueva creación residían en los espacios reservados para su comunidad donde desarrollaban sus rituales litúrgicos. Esta división espacial entre seglares y profesas establecía una especie de jerarquización entre quienes ya conformaban una especie de *corpus* sagrado y quienes eran aprendices del *ethos* que les daba identidad, y además las distinguía de los que pertenecían al mundo profano.

Las Constituciones pautaban incluso cuestiones muy íntimas. El baño debía tomarse como medida higiénica y no como placer sensual, por eso tenía que ser rápido, con agua templada –preferentemente fría–, sin dejarse ver por nadie, así fuera una hermana o una menor de edad, usando ropa interior “para que el ángel que la custodia no la abandonara para siempre por cometer alguna indecencia” (*Reglas comunes...*, 1882: 5) A propósito de prendas íntimas, se recomendaba su cambio por lo menos cada ocho días, y se pedía a la superiora que pusiera el ejemplo en el cumplimiento de esta norma de aseo, lavando ella su propia ropa. El tendido debía guardar la discreción y pudor necesario, se cubrían bragas, corpiños y demás, entre sábanas y hábitos para que no fueran vistos por nadie.

La comida debía ser frugal pero sana, suficiente para que les proporcionara nutrición y energía para realizar sus tareas. Solo en días de fiesta se les daba un platillo especial y esto no debía ocurrir más de cuatro a seis veces al año. Durante la cuaresma se recomendaban ejercicios espirituales, ayunos y mortificaciones, y al parecer las madres fundadoras sí usaron soga,

disciplina y cilicio de manera regular (María Amada, 2009: 58). En cambio, para las coadjutoras que realizaban trabajos físicos pesados había una dispensa de la inedia, marcada en las constituciones, y en algunos casos también para las maestras; de no ser así, había que solicitarlo al arzobispo como lo hace la madre Dubuis:

Según nuestra regla tenemos ayuno todo el tiempo del adviento, y en los años anteriores hemos sido dispensadas de él por vos, Ilmo. y Rmo. Sr., y con toda humildad os suplicamos tengáis a bien decirnos si en este año tenemos la misma dispensa, porque aquí las mexicanas parecen estar muy débiles y más aún con el trabajo tan penoso de la enseñanza.²³

Las profesas eran parte de una nueva familia que se manejaba con normas que dictaban su actuar, se regulaba la cadencia del tiempo en horas litúrgicas que combinan el rezo y el trabajo en esas escuelas para niñas y niños. En las casas donde no tenían capellán, las hermanas asistían a misa diaria en algún templo próximo. Aquellas que estaban a cargo de un grupo de alumnos o tenían que hacer estudios pesados quedaban exentas de algunas prácticas como el rezo del rosario y los ayunos; la adoración al santísimo la hacían dedicando su trabajo escolar a él.

Los miércoles de 11:40 a.m. a 13:30 p.m. las hermanas profesoras tenían en su programación escuchar una conferencia pedagógico-práctica en la cual se les hacían notar los defectos en que incurrían al dar sus clases. Tenían estudio teórico de pedagogía durante media hora los miércoles y sábados por la tarde y domingos por la mañana. Algunas hermanas trabajaban con adultos los miércoles y domingos, durante dos horas y media. Las que se encargaban de los años superiores estudiaban también los miércoles y sábados en la tarde y los domingos, y por eso no tenían tiempo de lavar su propia ropa, pero había hermanitas o coadjutoras destinadas para ello. Las que se ocupaban de los grupos de años inferiores tenían más tiempo para hacer la colada y planchar para sí mismas. Estas rutinas se repetían de manera diaria, y las había especiales para los días primeros de cada mes, y anuales como durante la preparación espiritual o ejercicios cuaresmales. Sus vidas se organizaban en torno a la repetición de pautas de comportamiento que ocasionalmente eran quebrantadas.²⁴

El ordinario o arzobispo les enviaba cada cinco años –o antes si era necesario–, un visitador canónico, que pasaba unos días en la comunidad observando el comportamiento de todas y cada una de las religiosas y novicias. Además, las entrevistaba de manera pormenorizada para detectar problemas o anomalías en el cumplimiento de las normas, elaboraba un informe detallado y hacía algunas propuestas a las que el arzobispo añadía sus observaciones, recomen-

23 AHAG, Gobierno, Religiosos, Verbo Encarnado, 1904-1940 (7 expedientes) Caja 1. Carta dirigida al arzobispo José de Jesús Ortiz suscrita por Marie Claire de Jesús Dubuis donde le narra diversas problemáticas de la congregación, Guadalajara, agosto de 1908.

24 AHAG, Gobierno, Religiosas, Siervas de Jesús Sacramentado, 1904-1935 (11 expedientes) Caja 1, Reglamento al que se sujetan las hermanas dedicadas a la enseñanza en la Congregación de las Siervas de Jesús Sacramentado, s.p.i.).

ciones y órdenes por medio de las superiores. Esto significaba una intromisión a la autogestión de que cada casa gozaba y una manera en que se mostraba la jerarquía lineal.

La organización de las escuelas confesionales

El mito fundacional señala que las siervas de Jesús Sacramentado iniciaron con once mujeres “piadosas de muy alta virtud” que juraron votos simples de castidad, pobreza y obediencia en el año de 1904, en el oratorio semipúblico del Orfanatorio de Nuestra Señora de la Luz, en Guadalajara, Jalisco; su labor principal fue la adoración perpetua del divinísimo Señor Sacramentado, y solo posteriormente se hicieron cargo de escuelas parroquiales. Originalmente, dichas mujeres fueron convencidas por el cura Silvano Carrillo de realizar vigilancia perpetua del altar para evitar sacrilegios como el que acaeció la noche del 17 de julio de 1901, cuando el sagrario se encontró abierto y el copón desapareció. Paulatinamente, ellas se hicieron cargo de escuelas parroquiales y fundaron colegios de niñas como una forma de sembrar sólidos principios católicos desde sus raíces, pues esas pequeñas, una vez convertidas en madres, continuarían educando a sus vástagos desde el hogar, formando una cadena difícil de romper.

La casa matriz de la congregación quedó establecida en Zapotlán el Grande, Jalisco; se adquirió con dinero aportado por los parroquianos del lugar. La casa era amplia, bien situada, contaba con un oratorio pequeño, aseado y provisto de los vasos sagrados, ornamentos y muebles necesarios. La primera madre superiora fue la señorita María Ochoa López, llamada en religión Teresa del Rosario. Su lema era “¡Bendito sea Dios!”.²⁵

Párrocos de otras localidades solicitaron que las hermanas fueran a establecer escuelas en sus parroquias y así hubo una fundación en San Juan de los Lagos en 1908; en Arandas (1911), Tapalpa (1912), Zapotiltic (1912), Atotonilco (1913), San Pedro Tlaquepaque (1915) y Jalostotitlán (1917). También hubo presencia de las siervas de Jesús Sacramentado en otros estados de la república y de Estados Unidos. En la capital del estado de Jalisco se fundó otra casa llamada “expiatoria” con un simulado taller de costura, pues la educación religiosa que impartían las mantenía *en el ojo del huracán* para un Estado que se concebía como laico y que le disputaba a la Iglesia el control ideológico de los ciudadanos.²⁶

En algunas casas contaban con sirvientas que hacían las veces de porteras, vigilaban la entrada y salida de las alumnas del establecimiento y recibían a las personas que visitaban el colegio para arreglar algún asunto con la directora. Muchos años después contrataron profesoras seculares e incluso profesores que se declararan católicos y fueran practicantes activos del catolicismo.²⁷

25 AHAG, Gobierno, Religiosas, Siervas de Jesús Sacramentado, 1904-1935 (11 expedientes), Caja 1. Resumen histórico, Siervas de Jesús Sacramentado. Documento manuscrito. Guadalajara, 16 de marzo de 1916.

26 *Ibidem*.

27 *Ibidem*.

El mayor de todos los colegios fundados por las siervas de Jesús Sacramentado era el Occidental, atendido por doce hermanas. Era el mejor de la congregación en la ciudad de Guadalajara. Establecido el 6 de octubre de 1911 con una asistencia media de 200 niñas. En 1916 contaba con 400 niñas y un comedor público para 25 pobres. La congregación religiosa no tenía un Consejo Local, no había nombrado consiliarias ni había sustituta para la madre superiora, tampoco contaban con secretaria ni portera. La superiora local asumía todos los cargos vacantes. Había una directora para el instituto de enseñanza y, como la superiora era ajena a cuestiones educativas, podían suscitarse problemas y desacuerdos entre ambas. Además, en él estaban las religiosas más ilustradas, lo que hacía más difícil su control por parte de la superiora. La casa matriz, establecida en Zapotlán el Grande, llegó a tener 59 hermanas entre postulantes, novicias y profesas. Tuvo a su cargo las escuelas parroquiales con una asistencia de 900 a mil niñas y de 60 a 70 adultas. En 1916 las siervas de Jesús Sacramentado contaban con 628 volúmenes en su biblioteca, con un valor aproximado de \$1,190.70 pesos. Un grupo de señoras, madres de familia o mujeres piadosas, auxiliaban en algunas materias en las que las religiosas no tenían preparación, como las clases de inglés. De esta manera evitaban contratar profesores o pagar a seculares.²⁸

En 1916 la congregación en general contaba con tres postulantes, una novicia, 69 profesas de votos temporales y 33 de votos perpetuos; 95 de coro y once coadjutoras; en total, 106. Podemos observar que eran muy pocas las hermanas que tenían que desempeñar los oficios más pesados. Su capital ascendía a \$38,700.00, los cuales redituaban interés al 6% anual. Los curas de cada parroquia sostenían la comunidad de su localidad, las casas donde se asentaban los colegios pertenecían al gobierno eclesiástico, y todas fueron decomisadas durante la contienda revolucionaria pues, como comentamos anteriormente, sobre todo en 1914 se vivió un álgido periodo anticlerical. A partir de 1916 la manutención de comunidades y colegios estuvo a cargo de bienhechores, con subvenciones mensuales de la mitra. En aquellas en que algunas hermanas realizaban trabajos de costura se podía contar con un poco más de ingresos.

Entre las condiciones que acordaba la congregación con los párrocos y bienhechores a donde se iba a fundar una casa filial y colegio, se estipulaba expresamente que las religiosas dedicadas a la enseñanza no recibirían retribución pecuniaria de ninguna clase; únicamente podían disponer de una cantidad mensual para sus alimentos. En cambio, su capellán sí recibía un incentivo económico. Esta situación resultaba injusta incluso en opinión del cura Silvano Carrillo, pero no fue remediada sino hasta casi mediados del siglo XX. A cambio de su "trabajo" –puesto entre comillas porque no se consideraba como tal, sino como parte de sus votos–, se les daba una especie de corta mesada, algo de maíz y frijol.²⁹

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ AHAG, Gobierno, Religiosas, Siervas de Jesús Sacramentado (11 expedientes), Caja 1. 1904-1935. Carta del señor cura Silvano Carrillo al arzobispo José de Jesús Ortiz comentando las condiciones para el establecimiento de casas de las siervas de Jesús Sacramentado, Zapotlán

La Academia del Verbo Encarnado empezó su funcionamiento de manera provisional en tanto se construía su propio edificio, en el año de 1904, en las casas unidas marcadas con los números 4 y 6 de la calle de la Cruz, esquina noroeste con la calle de la Merced, a espaldas del Teatro Degollado. Funcionaba con un horario de 9 a 12 a.m. y de 3 a 6 p.m. Las primeras postulantes que recibieron el hábito fueron Isabel Villarruel, en categoría de coadjutora, Mercedes Hernández y María Cruz. Originalmente el hábito de estas hermanas debía ser blanco y rojo, pero en México se usó de color negro para no llamar la atención de las autoridades civiles, sobre todo de aquellas que respaldaban el anticlericalismo constitucional.³⁰

En la orden del Verbo Encarnado admitían en exclusiva niñas de familias honorables, de las clases media y alta, pero preferentemente de la primera pues la consideraban “la gran motora de las evoluciones sociológicas y políticas.” Afirmaban no cobrar más de lo que pudieran gastar sus padres si las pensionadas estuvieran en su casa: 15 pesos para las internas y 4 para las medio pupilas. No obstante, en los primeros años de fundación los gastos de instalación y la compra de mobiliario escolar eran tales que las hermanas del Verbo Encarnado no podían satisfacer la creciente demanda, pues las que podían pagar la pensión eran muy pocas en relación a quienes recibían educación gratuita.³¹

La normativa de la academia no especifica los contenidos de las materias que cursaban, pero sí describe las tareas de vigilancia de algunas maestras (*Academia del Verbo Encarnado*, 1903: 4) La maestra del orden se encargaba de supervisar que las niñas se cambiaran de ropa interior por lo menos dos veces por semana, que tuvieran limpia su ropa exterior, cabeza y manos, que se portaran bien en los recreos. La bibliotecaria vigilaba que las niñas leyeran exclusivamente libros edificantes. La directora y la maestra general cuidaban los modales de las alumnas en la mesa, el objetivo era enseñarlas a comer con decencia y que trincharan con perfección. Debían corregir las faltas de urbanidad y darles lecciones sobre la manera de conducirse con decoro en toda circunstancia. La directora también debía estar al pendiente de que la correspondencia que recibieran proviniera solo de sus padres y estuviera cerrada al hacer la entrega a las destinatarias. Otra de sus funciones era supervisar las visitas de las estudiantes, quienes tenían permiso para recibir únicamente a sus padres o tutores.³²

La distribución de materias para cada año se describía de manera muy general como “la fijada por la Ley Orgánica de Instrucción Pública de este Estado, misma que comenzó a regir el

el Grande, 26 de noviembre de 1907.

30 AHAG, Gobierno, Religiosos, Verbo Encarnado (7 expedientes) Caja 1. 1904-1940. Carta de Sor Marie Claire de Jesús Dubuis al canónigo Pedro Romero, 19 de diciembre de 1904.

31 Esa era la cuota al momento de apertura de la Academia. AHAG, Gobierno, Religiosos, Verbo Encarnado, 1904-1940 (7 expedientes), Caja 1. Carta de la M.S. Clara de Jesús Dubuis al canónigo Ignacio Placencia, relatando los problemas económicos del momento y la necesidad de cobrar a todas las niñas la pensión. Guadalajara, 30 de noviembre de 1907.

32 AHAG, Gobierno, Religiosos, Verbo Encarnado, 1904-1940 (7 expedientes) Caja 1. Contrato que establecen Sor María Saint Stanislas, los señores Canónigo Dr. Don Pedro Romero, capitular de esta santa Iglesia Catedral y Lic. Cesáreo L. González para establecer la Academia del Verbo Encarnado. Guadalajara, Jalisco, 6 de enero de 1904.

día 18 del corriente y las que en lo sucesivo se den por el Congreso sobre este ramo.” (*Academia del Verbo Encarnado*, 1903: 9). En cambio, los lineamientos conductuales eran más específicos. La educación se dividía en educación física y moral; la primera contemplaba horas de levanto, tendido de camas, aseo personal, recreos, ejercicios corporales; y la segunda tenía que ver con la enseñanza de la religión católica, apostólica romana, moral y urbanidad teórica y práctica.

El año escolar estaba planeado en diez meses, a contar desde el 7 de enero al 7 de noviembre. Durante el año lectivo se aplicaban dos exámenes generales de curso, en la segunda quincena de junio y octubre, y reconocimientos parciales en los tres días últimos de cada mes, para ganar los grados y lugares de distinción cuyos resultados se comunicaban en hojas impresas a los padres y tutores.³³

El primer domingo de noviembre de cada año se celebraba la distribución de premios “con la mayor solemnidad posible”, lo que incluía celebración de misa y se daba lectura a las menciones honoríficas de las alumnas más aplicadas y bien portadas. Para hacer los gastos de la fiesta escolar se destinaban las pensiones correspondientes a los dos meses de vacaciones, y para este efecto se cobraban anticipadas al cubrir octubre. La madre superiora solicitaba rebajas en la impresión de certificados y premios de honor en la empresa de razón social El Regional, debido a la situación económica precaria que se vivía en los primeros años de la fundación.³⁴

En septiembre de 1889 se fundó la Escuela del Refugio (hoy Instituto del Refugio, A.C.), en Guadalajara, Jalisco, bajo la dirección de la hermana Clara Gómez. Con la donación de una vecindad en la misma manzana, se estableció el asilo de niños y una escuela para niñas menesterosas. Más adelante la convirtieron en un colegio para niñas y niños de escasos recursos y para aquellos que sí podían pagar colegiatura. Se les formaba con el método memorístico y con el de “ayuda mutua”, utilizado por las hermanas de la Caridad.³⁵

El Asilo del Sagrado Corazón se convirtió posteriormente en la Escuela Isabel la Católica. Fundada en Zapopan, Jalisco, en 1905, por la madre Librada Orozco, junto con sus hermanas carnales Matiana y María. Ubicada en los terrenos del rancho El Vigía, propiedad de don Isidro Orozco Santa Cruz, hermano de la madre Librada.

La Congregación de las Hijas de María del Señor San José o josefinas, nació en septiembre de 1872 en la ciudad de México, surgida por la necesidad de contrarrestar la expansión de las escuelas protestantes. Ofrecían educación gratuita y cristiana, así como apoyo económico a niños y jóvenes de aquella época, como una forma de contrarrestar los efectos de la educación laica impartida en las escuelas oficiales. Al igual que las refugianas, tenían programas de regeneración para mujeres “mo-

33 AHAG, Gobierno, Religiosos, Verbo Encarnado, 1904-1940 (7 expedientes) Caja 3. Carta al Cardenal y arzobispo Juan Sandoval Íñiguez de parte de Sor Martha Josefina Real, que hace algunas relaciones históricas. 13 de octubre de 1994.

34 AHAG, Gobierno, Religiosos, Verbo Encarnado, 1904-1940 (7 expedientes) Caja 1. Carta dirigida al arzobispo José de Jesús Ortiz suscrita por Marie Claire de Jesús Dubuis donde le narra diversas problemáticas de la congregación. Guadalajara, agosto de 1908.

35 Religiosas Franciscanas de nuestra señora del Refugio (2018). <<http://institutodelrefugio.blogspot.mx/p/compromiso-con-la-educacion-para.html>>

ralmente descarriadas". A finales del siglo XIX se dedicaron a la atención hospitalaria en Guadalajara y a la impartición de clases en diversas haciendas en San Gabriel y Tecalitlán, Jalisco. En el Hospital del Refugio de Tlaquepaque recibían integrantes de la asociación laica Hijas de María y una vez que tomaban los hábitos como josefinas, eran derivadas a estudiar en la Escuela Normal Católica de Puebla, de donde eran enviadas a los colegios en que fueran necesarios sus servicios (Monterrubio, 2017: 4).

El documento provisional que hacía de constitución para las josefinas, señalaba que cuatro años después de haber hecho sus votos (de pobreza, obediencia y castidad) jurarían el cuarto: dedicarse a la instrucción y educación de la juventud. Una vez jurados los cuatro, es decir, concluido el séptimo año de vocación, y hecha la renovación, lograban la categoría de profesas (*Reglas comunes...*, 1882: 30-31).

Sus reglas provisionales, entre otras recomendaciones, les pedían que procuraran que todas, "según sus talentos", se hicieran "idóneas para la enseñanza", para que de esa manera lograran que sus educandas amaran a Dios en esta vida y gozaran de él en el cielo por toda la eternidad. En otras palabras, una josefina debía unir, en niños y jóvenes, la piedad y los conocimientos. Las constituciones provisionales partían de la premisa de que en sus escuelas gratuitas, obradores, asilos o colegios, impartirían una instrucción sencilla, sólidamente fundada en la religión; es decir, no incluirían "clases de lujo" sino educación civil, literaria y religiosa, ceñida "en lo posible a lo establecido por el gobierno". Ese *en lo posible*, dejaba abiertas muchas opciones, pues la doctrina cristiana era fundamental en la perspectiva josefina, como lo señaló uno de sus fundadores, el padre José María Vilaseca:

El maestro debe enseñar católicamente, haciendo que los discípulos aprendan que la religión, la virtud y la moral del Evangelio, son la base de la verdadera educación, así como deben serlo de toda su vida; y de ningún modo puede imitar la pedantería de aquellos que apenas les hablan de cosas cristianas, al paso que ponen a su vista largas listas de hombres tontos, triviales y aun muchas veces impuros, con los cuales les enseñan lo que siempre debieran ignorar; y lo peor es, que no pocas veces ya les dejan entrever los fatales principios de una vida altamente incrédula y viciosa [...] Debe enseñar a sus discípulos la buena doctrina, es decir, la doctrina que enseña la Iglesia Católica que en todos los ramos es la verdadera; porque es la única que está fundada en la santa Escritura, en la Tradición, en los santos Padres, y en las definiciones de los concilios [...] (Vilaseca, 1889: 92).

Las clases de lujo se incluían cuando se trataba de escuelas-colegio, pues en ellos se les cobraba una pensión a las externas. De ahí que generalmente la palabra *colegio* designara la educación que se orientaba a los niños de familias acaudaladas y a los hijos de profesionistas y comerciantes, como lo señala García (s/f: 101).

Las hijas de María del Señor San José tenían prohibido aprender asignaturas impartidas por personas de sexo diferente, y casi lo mismo aplicaba para las niñas internas o externas que estudiaran en sus establecimientos (*Reglas comunes...*, 1882: 34). Era un principio que aplicaba

en general para las demás congregaciones, como nos lo hace constar el cura Silvano Carrillo en un oficio dirigido al arzobispo, en 1908, en donde informaba que el capellán mayor pretendía que en el colegio dirigido por las siervas de Jesús Sacramentado en San Juan de los Lagos, establecieran una cátedra de piano. Ninguna madre tenía el conocimiento para impartirla, así que el capellán propuso que se contratara a algún varón. El padre Carrillo discrepó, pues esto ocasionaría que las hermanas se apartaran de la obediencia a sus Constituciones, e incluso solicitó al arzobispo que le llamara la atención a ese señor, por la completa ignorancia que tenía de la vida religiosa. La imposibilidad de que algún profesor pudiera darles clases a ellas o a las niñas, podía ser zanjada por una dispensa concedida por el superior general y solo cuando se viese obligado por una gravísima razón de necesidad.³⁶

El único texto que mencionan las reglas comunes o constituciones de las josefinas es el catecismo de la doctrina cristiana del padre Mazo, pues los principios de esta fe se consideraban pilar fundamental de la educación civil y religiosa de la niñez (*Reglas comunes...*, 1882: 38).

Todas las actividades se realizaban sin retribución pecuniaria. El Capellán Mayor les daría \$12.50 pesos mensuales para los alimentos de cada una de las hermanas; cubriría los boletos de autobús para la superiora y una acompañante en viaje redondo, quienes debían supervisar la fundación. Costearía los pasajes de las religiosas que se quedarían a fundar el instituto, y su transporte de la central a su destino. El mismo capellán procuraría que un sacerdote de su confianza les dijera misa todos los días. La madre superiora y el capellán acordarían las condiciones de admisión para las alumnas.³⁷

Eran contadas las profesoras que tenían una escolaridad formal, y la poca preparación era fomentada por las reglas comunes o constituciones, pues en ellas se asociaban los conocimientos con la afectación y vanidad. En general, ninguna josefina podía aprender dibujo, música u otras asignaturas que se consideraban como adornos para las mujeres del mundo, pero demasiado sofisticadas para las monjas.³⁸ Solo se concedía acceso a dichos conocimientos a quienes recibieran el título de profesoras; pero si esas materias las impartía un varón, la licencia se concedería por el tiempo mínimo e indispensable para formarse (*Reglas comunes...*, 1882: 48).

Por su parte, las religiosas veían el proceso educativo como uno más de sus votos –el cuarto– y no tanto como una misión cultural que entrañara una preparación exhaustiva. Se trataba de coadyuvar con la Iglesia en la salvación de sí mismas y de los otros, mediante la instrucción

36 AHAG, Gobierno, Religiosos, Siervas de Jesús Sacramentado, 1904-1935, Caja 1. Carta del cura Silvano Carrillo al arzobispo José de Jesús Ortiz sobre el asunto del profesor de piano. Zapotlán, Jalisco, 12 de abril de 1908.

37 AHAG, Gobierno, Religiosos, Siervas de Jesús Sacramentado, 1904-1935 (11 expedientes), Caja 1. Condiciones para que puedan las siervas de Jesús Sacramentado ir a fundar un colegio a San Juan de los Lagos, como lo desea nuestro Ilmo. y Revmo. Sr. Arzobispo, licenciado don José de Jesús Ortiz, Guadalajara, 6 de marzo de 1908.

38 Incluso para las mujeres de sociedad, el canto, el piano, la danza, la moda y la lectura de novelas en su conjunto, constituían una instrucción superficial para el Padre Vilaseca (1889:12). En su opinión, las poseedoras de estos conocimientos tenían más posibilidades de sufrir fracasos matrimoniales.

y la educación de la juventud. En 1902 se creó la Escuela Normal Católica en Guadalajara, bajo el auspicio del arzobispo José de Jesús Ortiz. La vida de esta institución concluyó a mediados de 1914, cuando fue clausurada por el gobierno constitucionalista de Manuel M. Diéguez. No obstante, era más común la preparación práctica que la escolarizada (García, en Galván y López, 2008:129).

Como lo señala Torres (en Galván y López, 2008: 253), “[...] ser maestra era muy similar a ser madre. Por lo menos así lo consideró la Iglesia católica por mucho tiempo y por ello avaló esta profesión, una de las pocas que la mujer podía ejercer sin menoscabo de su feminidad y sin los peligros que el mundo secular podía traer en el desempeño de otras actividades”. Si esta profesión era adecuada para las seculares, lo era más aún para las religiosas. Se trataba de ser un modelo de conducta, y en eso era mejor imitar a una monja que a una mujer mundana.

¿Qué había sobre la vocación entre quienes ya habían jurado sus votos en la congregación? De la hermana sor María Magdalena, de San Juan de los Lagos, se decía que por defecto propio de su carácter, y también en parte por sus enfermedades, mortificaba a la superiora local, a las demás hermanas y a las alumnas. Se le había amonestado por escrito y amenazado con la prohibición de renovar sus votos, pero “seguía portándose mal”, y como ella, hubo muchos casos de maestras insumisas.³⁹

La hermana Ángela del Sagrado Corazón fue una religiosa que estuvo en la vida contemplativa, se cambió a la activa y fue recibida en las siervas de Jesús Sacramentado por recomendación del arzobispo Francisco Orozco y Jiménez, en 1913. Pero, a decir de sus compañeras, tenía mal carácter; los dos años que permaneció con ellas demostró poca inclinación para la enseñanza y criticaba las costumbres de la congregación porque le parecían muy imperfectas. Finalmente, pidió su cambio a un instituto de claustro completo.⁴⁰

En 1905 ingresó una hermana –de quien no se menciona su nombre– a la casa de Zapotlán, pero se dice que el 25 de enero de 1910 se creyó desobedecida por las niñas del orfanatorio a quienes instruía, pues las pequeñas se oponían a la aplicación de castigo a una alumna, y la religiosa terminó abofeteando a todas “con grande escándalo de ellas” pues nunca habían sido tratadas así por sus profesoras. Si bien es cierto que los castigos corporales eran hasta cierto punto tolerados en la época, en una religiosa se esperaba mayor templanza.⁴¹

A manera de cierre

Las profesoras religiosas fueron un bastión importante para el catolicismo, al penetrar en la conciencia de la población, sobre todo en tiempos álgidos de las relaciones entre Iglesia-Estado,

39 AHAG, Gobierno, Religiosas, Siervas de Jesús Sacramentado, 1904-1935 (11 expedientes) Caja 1. Carta de sor María Magdalena al arzobispo de Guadalajara José de Jesús Ortiz. Zapotlán, 15 de octubre de 1911.

40 AHAG, Gobierno, Religiosas, Siervas de Jesús Sacramentado, 1904-1935 (11 expedientes) Caja 1. Ocurso de Sor Teresa del Rosario, M.S. de las Siervas de Jesús Sacramentado al Gobernador de la Sagrada Mitra, Pbro. Miguel Cano. Zapotlán, 13 de diciembre de 1915.

41 AHAG, Gobierno, Religiosas, Siervas de Jesús Sacramentado, 1904-1935, Caja 1. Carta del Pbro. Silvano Carrillo al arzobispo José de Jesús Ortiz. Zapotlán, 26 de enero de 1910.

pues en los colegios había capillas para culto público, y los niños, niñas, padres de familia y población en general fueron evangelizados voluntaria o involuntariamente. El contar con maestras religiosas eliminaba el problema de contratar profesoras laicas y tener que vigilar el contenido de sus clases, su vida personal y despedirlas si contraían matrimonio. Los padres de familia podían dormir tranquilos, desatenderse de educar en la religión a sus hijos pues ahí estaban las monjas para suplirlos en esa tarea.

Además de profesoras, las mujeres de las congregaciones religiosas mostraron ser capaces de fundar, dirigir y cumplir un sinnúmero de funciones; algunas se distinguieron por su don de mando, establecieron buenas relaciones con sus subalternas y superiores eclesiásticos, así como con asociaciones seculares y familias de la elite con las que entraron en contacto. Era común que hubiera parentesco entre religiosas de la misma o diferente congregación, así como entre sacerdotes y religiosas, lo que facilitaba el ingreso al convento y favorecía la fundación en otras poblaciones.

La labor educativo-evangelizadora les permitió que se les considerara dignas de aspirar a entrar en el santoral católico, y muchas de ellas se encuentran en proceso de canonización. Las escuelas que ellas instituyeron, en el pasado y el presente se ofrecen como espacios sagrados donde se obtiene una educación integral que conjunta conocimientos y formación evangélica.

En una época en que las mujeres mundanas iban acortando sus faldas y cabellos, ganando espacios públicos, de socialización, de desempeño laboral, las religiosas también fueron haciéndose presentes en diversos ámbitos públicos; paulatinamente fueron mejorando su formación, tuvieron acceso a la escolaridad con la creación de normales exprofeso, pero al igual que a las seculares, les fue difícil conseguir recompensas económicas, descansos y otras prerrogativas pues su actividad pastoral era un voto, el cuarto, que no se consideraba como trabajo y eso mismo dignificaba su labor magisterial. Si en general en la época se pensaba que no había otra actividad más a propósito para la mujer que la docencia, con mayor razón se hacía en los márgenes de la Iglesia católica.

Concordamos con Oresta López (en Galván y López, 2008: 301) en que "El cuerpo desde el discurso hegemónico era visto como depositario de la pureza y virtud de las mujeres y, en el caso de las maestras, funcionaba como un instrumento pedagógico y moral ante los niños y el conjunto de la comunidad."

Las profesoras de escuelas confesionales impartían sus clases sin dejar un hogar vacío, sin descuidar al marido e hijos; en el aula jugaban el rol de madres de todas las niñas y niños a quienes enseñaban moral junto con las cuatro operaciones matemáticas básicas, pues había que formarlos "no tanto buenos filósofos, como fervientes cristianos" (Vilaseca, 1889: 92). Las hermanas no dejaban desatendido a su esposo, sino que trabajaban para él, para acercarle almas a Dios, sumando nuevos católicos a la grey, futuros contribuyentes de diezmos.

Las monjas, como mujeres, en el imaginario de la época eran consideradas moralmente superiores a los varones, por ello podían reproducir el discurso de género que dejaba para estos últimos los placeres carnales que a las esposas de Cristo les estaban vedados. Las profesoras monásticas transmitían el modelo de sumisión femenina defendido ancestralmente por la Iglesia católica; por ello sus institutos eran el lugar perfecto para reproducir el control de los futuros ciudadanos. En esta perspectiva, las maestras religiosas eran las más indicadas para llevar a cabo la regeneración social, para convertirse en “madres sociales” (Blasco, 2003: 59).

La búsqueda de nuevas fuentes de ingresos tras la merma sufrida en su patrimonio por la desamortización, la aparición de un nuevo modelo de mujer más activa y presente en la vida pública y, sobre todo, un “cambio de la sensibilidad religiosa, orientada hacia una espiritualidad que se tradujera en obras sociales, para responder a la amenaza de la secularización social”, son razones que Inmaculada Blasco (2003: 59) señala para explicar el florecimiento de las congregaciones religiosas de vida activa españolas, y lo mismo podía aplicarse para México.

Estas educadoras dirigían a los niños a los libros edificantes, al catecismo y los rituales confesionales. Se preocupaban más por que las niñas de buenas familias supieran trinchar la carne y comportarse en sociedad, que los pobres fueran hombres y mujeres útiles, alejados de costumbres ociosas que por preparar “marisabidillas” y científicos.

La religiosa apostólica renuncia a ser ángel del hogar para serlo en las escuelas confesionales y colegios, desde donde contribuye –quizá, involuntariamente– a aceitar el engranaje industrial y de servicios al capacitar niños y a reproducir ciudadanos católicos al inscribir preferentemente niñas.

Archivos

AHAG, Archivo Histórico del Arzobispado de Guadalajara.

Fuentes bibliográficas

Academia del Verbo Encarnado (1903). Guadalajara: Tip. del Asilo Josefino.

Adame, J. (1981). *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos (1867-1914)*. México: UNAM.

Barbosa, F. (1988). “Jalisco desde la Revolución” (tomo VI). En Aldana, M. (coord.). *La iglesia y el gobierno civil*. Guadalajara: Gobierno del Estado de Jalisco/Universidad de Guadalajara.

Bazant, M. (2008). “Análisis comparativo de la educación en México, Estados Unidos y Alemania bajo la óptica de Laura Méndez de Cuenca”. En Galván y López (ed.). *Entre imaginarios y utopías: Historias de maestras*. México: Publicaciones de La Casa Chata, pp. 237-251.

Blasco, I. (2003). *Paradojas de la ortodoxia. Política de masas y militancia católica femenina en España (1919-1939)*. España: Prensas Universitarias de Zaragoza.

Boletín de la Sociedad San Vicente de Paúl. (mayo de 1883). Tomo VIII. (89), México: José Ma. Sandoval, impresor.

- Constituciones de las Hijas del Sagrado Corazón de Jesús, 1922, s.p.i.
- De la Peña, C. (1945). *Biografía de mi muy amada tía Luisa Josefa del Santísimo Sacramento. Fundadora de las Carmelitas Descalzas Terciarias*. Guadalajara: s/e.
- Díaz Robles, L. (2010). *Medicina, religión y pobreza: Las señoras de la caridad de san Vicente de Paul, enfermeras religiosas en Jalisco (1864-1913)*. (Tesis de doctorado). El Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán.
- Durkheim, E. (2014). *Educación y sociología*. México: Colofón.
- Galaviz, J.M. (2004). *Ángel de los enfermos. Perfil autobiográfico de la Beata María Guadalupe García Zavala*. Tlaquepaque: Ediciones San Pablo.
- Galván, L. y López, O. (eds.) (2008). *Entre imaginarios y utopías: Historias de maestras*. México: Publicaciones de La Casa Chata.
- García, M.G. (s/f). *Las escuelas primarias en Guadalajara. La historia de un pasado-presente*. Guadalajara: Secretaría de Educación/Gobierno de Jalisco.
- _____. (2008). "Las maestras tapatías: celibato y disciplina. 1867-1910". En Galván y López (eds.). *Entre imaginarios y utopías: Historias de maestras*. México: Publicaciones de La Casa Chata, pp. 127-151.
- Gonzalbo, P. y Staples, A. (coords.) (2012). *Historia de la educación en la Ciudad de México*. México: El Colegio de México.
- Landriot (s/f). *La mujer fuerte. Conferencias dedicadas a las señoras de las sociedades de caridad*. Puebla: Librería de Narciso Bassols.
- Loreto, R. (2000). *Los conventos femeninos y el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*. México: El Colegio de México.
- López, O. (2008). "Porfirianas y revolucionarias: dos estudios de caso de maestras mexicanas". En Galván y López (eds.). *Entre imaginarios y utopías: Historias de maestras*. México: Publicaciones de La Casa Chata, pp. 275-305.
- Malvido, E. (2002). "Sanar y curar. La concepción médica metodista en el siglo XIX". En Cházaro, L. (ed.). *Medicina, ciencia y sociedad en México, siglo XIX*. Zamora: INAH/El Colegio de Michoacán/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pp. 185-209.
- María Amada (2009). *En docilidad al espíritu*. México: Misioneras del Sagrado Corazón de Jesús y Santa María de Guadalupe.
- Meyer, J. (1973 y 1974). *La cristiada*. México: Siglo XXI.
- Muriá, J. M. (1982). *Historia de Jalisco*. Guadalajara: UNED.
- Monterrubio, G. (2017). "Hacer siempre y en todo lo mejor". *Las hermanas Josefinas en el Hospital del Refugio y Casa de Salud Josefina, San Pedro Tlaquepaque (1893-1941)*. (Tesis de maestría). Universidad de Guadalajara. Guadalajara.
- O'Dogherty, L. (2001). *De urnas y sotanas. El Partido Católico Nacional en Jalisco*. México: Conaculta.

- Reglas comunes para el uso particular de las Hijas de María del Sr. S. José, aprobadas por el Ilmo. y Rmo. Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, dignísimo Arzobispo de México* (1882). México: Imp. Religiosa de M. Torner y Compañía.
- Sanabria, J. R. (1956). *Derecho de Religiosas*. México: Editorial Josefina.
- Staples, A. (2012). "Ciudadanos respetuosos y obedientes". En Gonzalbo, P. y A. Staples (coords.). *Historia de la educación en la Ciudad de México*. México: El Colegio de México, pp. 175-244.
- Thompson, E.P. (1995). *Costumbres en común*. Barcelona: Crítica.
- Torres, V. (2012). "La educación privada en la ciudad de México". En Gonzalbo, P. y A. Staples (eds.). *Historia de la educación en la Ciudad de México*. México: El Colegio de México, pp. 457-526.
- _____ (2008). "Entre Francia y México: las hermanas educadoras de la orden de san José de Lyon. En L. Galván y O. López (eds.). *Entre imaginarios y utopías: Historias de maestras*. México: Publicaciones de La Casa Chata, pp. 253-272.
- Vilaseca, J. M. (1889). *La educación de la juventud por medio del cuarto mandamiento de la ley santa del señor*. México: Tip. Religiosa C.M. Trigueros y Hno.
- Weber, M. (1981). *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. México: Premia editora.

Páginas de internet:

<<http://etimologias.dechile.net/?sor>>

Religiosas Franciscanas de nuestra señora del Refugio (2018). <<http://institutodelrefugio.blogspot.mx/p/compromiso-con-la-educacion-para.html>>

Religiosas Franciscanas de Nuestra Señora del Refugio (2018). <<http://franciscanasdelrefugio.org/la-congregacion/fundadora/>>

Abreviaturas

R.M.: Reverenda madre. Tratamiento que se le daba a las madres superiores.

s/f: sin fecha

s/l: sin lugar

s.n.e: sin número de expediente

s.p.i: sin pie de imprenta.